PROVINCIA DE SALTA

BOLETIN OFICIAL

AÑO XLI. — Nº 3802
EDICION DE 10 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 1950
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

CORREO ARGENTINO — SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION No. 1806
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.591

HORARIO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 13 horas.

Sábado: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bmé MITRE Nº 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tomarán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. ($ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	$	7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3º " " " 1/2 " " 1 "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) **PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto Nº 16.495 del 1º/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:**

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente		Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente	
	$	$		$	$	$	$	
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	15.—	1.—	cm.	20.—	1.50	30.—	2.—	cm.
Sucesorios ó testamentarios	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"
Remates de inmuebles	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—		25.—	2.—	35.—	3.—	"
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50		35.—	3.—	50.—	3.50	"
Licitaciones,	25.—	2.—		45.—	3.50	60.—	4.—	"
Edictos de Minas,	40.—	3.—		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50		—.—	—.—	—.—	—.—	"
Balances,	30.—	2.50		50.—	4.—	70.—	5.—	"
Otros avisos,	20.—	1.50		40.—	3.—	60.—	4.—	"

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de $ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de substitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 593 de Sepbre. 30 de 1950 — Dispone se haga efectiva una suma a doña Mardone López, ... 3
" 594 de Octubre 3 de 1950 — Liquida una partida a la Jefa de Asistencia Social y Doméstica, ... 3 al 4
" 595 " " " " " — Dispone se haga efectiva una suma a don Félix Chávez, ... 4
" 596 " " " " " — Designa Encargado del Despacho de Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, 4

EDICTOS DE MINAS

Nº 6413 — Solicitado por David Diez Gómez — Expte. Nº 1663—D—, ... 4

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 6421 — De doña María Socorro Pérez de Gutierrez, ... 4
Nº 6420 — De don Andrés Velázquez, ... 4
Nº 6419 — De doña María Elena Ojeda de Tamayo, ... 4
Nº 6412 — De doña Sofía Mercedes López, ... 5
Nº 6407 — De don Tomás Cruz Abán, ... 5
Nº 6397 — De doña María Diez de Saravia, ... 5
Nº 6390 — De doña Anunciación Nanni de Cristófano o etc., ... 5
Nº 6389 — De don José Durval Osores, ... 5
Nº 6384 — De don Mauricio Duarte y Mónica Duarte o etc., ... 5
Nº 6375 — De doña Laura Chavez de Correa, ... 5
Nº 6364 — De don Félix Córdoba, ... 5
Nº 6363 — De don Higienio Cordeiro, ... 5
Nº 6357 — De don Esteban Choque, ... 5
Nº 6354 — De doña Gerónima o Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca, ... 5
Nº 6351 — De don Diego López, ... 5
Nº 6349 — De don Juan Echeverría y otra, ... 5
Nº 6348 — De doña María Pía Torres de Vázquez, ... 5
Nº 6338 — De don Fortunato Yazlle, ... 5
Nº 6330 — De don Jacobo Fernández, ... 5
Nº 6329 — De doña Micaela Gómez de Vargas, ... 5
Nº 6328 — De doña Juana Martina Ramos de Ontiveros 5
Nº 6327 — Testamentario de Jaime Canudas, ... 5
Nº 6322 — De don Francisco Eloy López, ... 5
Nº 6321 — De don Martín Cruz, ... 5 al 6
Nº 6320 — De doña Teófila Echazú de Moreno, ... 6
Nº 6316 — De doña Cruz Ríos de Tosoni, ... 6
Nº 6314 — De don Esteban Fernández o etc., ... 6
Nº 6312 — De don José Manuel E. o José F. Fernández, ... 6
Nº 6311 — De don Victor Herrero Alvarez, ... 6

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL
Nº 6417 — Deducida por Adolfo Llanes, ... 6
Nº 6388 — Deducida por Francisco Sangregorio, ... 6
Nº 6387 — Deducida por Pedro R. Padilla, ... 6
Nº 6339 — Deducida por don Pedro Avendaño, ... 5
Nº 6310 — Deducida por Jesús Escobar Guantay, ... 6

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO
Nº 6313 — Solicitado por Esteban Choque, ... 6

REMATES JUDICIALES
Nº 6414 — Por José María Decavi, "Ejec. Prend. Gaudelli y Della Ragione vs. Benigno Galarza, ... 6 al 7
Nº 6398 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Ingento y Refinería San Martín S. A vs. Fermín Palacios, ... 7
Nº 6331 — Por Renán Figueroa, juicio "Embargo Preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada c/Manuel Hernández, ... 7

CITACION A JUICIO
Nº 6359 — De don Arturo y Lucio Cornejo Mollinedo y Fanny Cornejo Isasmendi, ... 7

CONTRATOS SOCIALES:
Nº 6416 — De la razón social "Tejerina y Martínez" Soc. de Resp. Ltda., ... 7 al 8

CESION DE ACCIONES:
Nº 6406 — De uno de los socios de la razón social "REYMAN" Soc. de Resp. Ltda., ... 8

ADMINISTRATIVAS:
Nº 6410 — Administración General de Aguas de Salta, para optar al cargo de Encargado de Máquinas Usina Embarcación, ... 8
Nº 6404 — Otorgamiento de concesión de agua s|p. Eusebio Magin Guantay, ... 8
Nº 6401 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. José Vidal López, ... 8
Nº 6400 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. José Vidal López, ... 8
Nº 6399 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Rosario Abade, ... 8
Nº 6392 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Juan Calvo, ... 8 al 9
Nº 6383 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Isabel Alvarado Carrasco de Pont, ... 9
Nº 6380 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Antonio Ramón Lizarte, ... 9
Nº 6373 — Reconocimiento de concesión de agua s|p. Moisés, Vicente y Sergio Saravia, ... 9

LICITACIONES PUBLICAS:
Nº 6411 — Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la provisión e instalación de una Planta Frigorífica y una Fábrica de Hielo en el Mercado de Rosario de la Frontera, ... 9
Nº 6409 — Dirección Gral. de Asistencia Médica, para la provisión de Medicamentos e Instrumental por un valor aproximado de $ 275.000.— m|n., ... 9
Nº 6378 — Administración Provincial de Bosques, para la venta de maderas de cedro en rollo de primera calidad (licitación pública Nº 1), ... 9

ASAMBLEAS
Nº 6393 — Agrupación Tradicionalista de Gauchos de Güemes, para el día 9|10|1950, ... 9

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 9

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 9

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 9

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución Nº 593-A.

Salta, Septiembre 30 de 1950.

Siendo propósito de este Ministerio hacer llegar una ayuda a la no vidente doña Mardone López, a fin de que pueda trasladarse hasta la localidad de Molinos y atender sus gastos personales,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de TREINTA PESOS ($ 30.—) M|N. a fin de hacerlo efectivo a la beneficiaria doña MARDONE LOPEZ, para los fines indicados precedentemente;— debiendo atender el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 594-A.

Salta, Octubre 3 de 1950.

Expediente Nº 3090|50.

Vistas estas actuaciones relativas al subsidio solicitado por don Jacinto Mezanza para poder trasladar a su esposa enferma a la ciudad de Córdoba;— atento el informe producido por la Sección Asistencia Social y Doméstica,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio liquidará con cargo de oportuna rendición de cuentas a favor de la Jefe de la Sección Asistencia Social y Doméstica, la suma de CIENTO VEINTINUEVE PESOS CON 60|100 M|N. ($ 129.60), para que los haga efectivo al beneficiario don JACINTO MEZANZA para los fines expresados precedentemente;— debiendo atenderse el gasto con fondos destinados

para ACCION SOCIAL.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 595-A.

Salta, Octubre 3 de 1950.

Vista la Resolución Nº 577 de fecha 23 de septiembre pasado y siendo necesario ampliar el monto de la ayuda concedida a la beneficiaria doña Angela Peñalva de Chávez a fin de que pueda viajar en su compañía su esposo don Félix Chávez a la Capital Federal conduciendo un hijo enfermo,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — El Habilitado Pagador de este Ministerio dispondrá de la suma de SESENTA Y CUATRO PESOS CON 20|100 ($ 64.20) y los hará efectivo a don FELIX CHAVEZ para los fines que se expresan precedentemente;— debiendo atender el gasto con fondos destinados para ACCION SOCIAL.

2o. — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución Nº 596-A.

Salta, Octubre 3 de 1950.

Visto las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Encargar del despacho de la DIRECCION PROVINCIAL DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL y mientras dure la ausencia del titular Dr. Aurelio Rodríguez Morales, al (Secretario Técnico) de la Dirección General de Asistencia Médica, Dr. PEDRO R. RUMI.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 6413 — EDICTO DE MINAS: — Exp. Nº 1663. 1949. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a todos los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. David Diez Gómez, domiciliado en 20 de Febrero Nº 81, a V. S. digo: I. — Que con el poder que acompaño acredito mi personería y pido devolución de su testimonio. II. — Que para mi mandante solicito un permiso exclusivo de cateo de 2.000 Hectáreas en el Departamento de Rosario de Lerma, para explorar minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo, hidrocarburos y demás productos comprendidos por la reserva fiscal, en terrenos sin cercar ni labrar de propiedad de mis mandantes y del Dr. Robustiano Patrón Costas. III. — La ubicación del cateo se determinará partiendo del mojón Nº 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, ubicado en Abra de El Toro o Trancas, lindero de las fincas El Toro, Punta Ciénega y El Tambo Potrero y Rosal, trazando una línea recta de 3.000 m. a 40º al Noroeste del Norte Magnético para determinar el punto "A"; desde este punto se trazará una línea recta de 5.000 m. hacia el Oeste en un ángulo de 130º con la anterior, fijándose el punto "B"; desde este mojón se trazará otra recta de 5.225 m. rumbo S. E. formando con la anterior A—B un ángulo de 50º hasta determinar el punto "C"; desde este punto trazar una recta de 5.000 m. con dirección Este, que forme con la recta B—C un ángulo de 130º, determinándose el punto "D"; desde este punto se trazará una recta de 2.225 m. con dirección N. O., que forme con la recta anterior C—D un ángulo de 50º, llegándose así al punto de partida Mojón Nº 42 de la mensura judicial de la finca El Toro, y quedando determinado de este modo el polígono A—B—C—D—, de 2.000 hectáreas de superficie.— IV. — Que contando con elementos para la exploración, pido que con arreglo al art. 25 del Código Minero, se sirva V/S. ordenar el registro, publicación, notificación y oportunamente conceder la exclusividad del cateo a mi representado. — Será justicia.

F. Uriburu Michel. — Recibido en Secretaría hoy tres de marzo de 1949 siendo horas diez y veinte. Neo. — En 3 de marzo de 1949 se registró el escrito que antecede, en el libro "Control de Pdimentos Nº 4" a folio 2 —Exp. Nº 1663-letra "D". Neo. Salta, Marzo 4 de 1949. En mérito del poder presentado, téngase al Dr. Francisco Uriburu Michel como representante del señor David Diez Gómez y por constituído domicilio legal. Devuélvase el mandato dejando certificado en autos. — Por registrado el presente permiso de cateo en el Dp. Rosario de Lerma ubicado en el lugar Abra de El Toro o Trancas. — Para notificaciones en Secretaría, desígnese los días Jueves de cada semana o siguiente hábil, en caso fuere feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto del P. Ejecutivo de la Provincia Nº 133 de Julio 23|943, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología, con los duplicados presentados, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de Septiembre 12|935. Repóngase. — Outes. Señor Jefe: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluídos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Rosario de Lerma. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 1 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrado esta solicitud bajo el número de orden 1356. — Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yáñez. Señor Juez de Minas: Francisco M. Uriburu Michel, por el Sr. David Diez Gómez, en el Exp. Nº 1663|949 "D" —Abra del Toro, a V. S. digo: I. — Que manifiesto conformidad con la ubicación dada por Inspección de Minas según informe de fs. 8 y vta. y plano de fs. 7. —II. — Que pido se registre la manifestación de descubrimiento y se ordene la publicación con arreglo a los arts. 117, 118—119 del Código de Minería. — Será justicia. F. Uriburu Michel. Recibido en Secretaría hoy once de Marzo de 1950, siendo horas diez y quince. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, marzo 11 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, Regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos, fecho vuelva al despacho. — Outes. En 13 de Marzo de 1950. Se registró en el libro "Registro de Exploraciones Nº 5 —folios 220 al 222. Neo. Año del Libertador General San Martín. Salta, Marzo 13 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y por el término que señala el art. 25 y demás concordantes del Cód. de Minería, y lo dispuesto por Decreto 4563 del 12|IX|949. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario, de suelo Dr. Robustiano Patrón Costas denunciado como tal a fs. 4 y al Sr. Fiscal de Estado. — Repóngase. — Outes. En 16 de Marzo de1950, notifiqué al Sr. Fiscal de Estado: C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus fecetos. Salta, Octubre 3 de 1950. Año del Libertador General San Martín. Angel Neo — Escribano de Minas.

e) 4 al 16|10|950.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 6421 — SUCESORIO. — El Señor Juez de 1a. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de **María Socorro Pérez de Gutierrez**, por treinta días. —

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, Octubre 3 del Año del Libertador General San Martín 1950. —

Public. Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario

e) 4|10 al 11|11|50.

Nº 6420 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES VELAZQUEZ por treinta días. — Salta, Octubre 3 de 1950.

Año del Libertador General San Martín

J. ZAMBRANO Escribano Secretario

e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6419 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de María Elena Ojeda de Tamayo por treinta días. — Salta, Octubre 4 de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Escribano Secretario.

e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6412 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 4a. Nominación Civil, cita por treinta días a los herederos y acreedores interesados en la sucesión de Sofía Mercedes Lopez. — Salta, 2 de octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín.

J. ZAMBRANO — Secretario

e) 4|10 al 9|11|50.

Nº 6407 — El Juez interino en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Tomás Cruz Abán para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento, Publicación BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". Salta, 2 de Octubre de 1950. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e) 3|10 al 9|11|50.

Nº 6397. — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Diez de Saravia. Edictos en "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 26 de setiembre de 1950. Año del Libertador Gral. San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|28|9 al 4|11|50.

Nº 6390. — SUCESORIO: — El señor Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANUNCIACION o ANUNCIATA o NUNCIADA NANNI o NANI de CRISTOFANO o GRISTOFANI. — Salta, Setiembre 23 de 1950 Año del Libertador General San Martín. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e|26|9 al 2|11|50.

Nº 6379 — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DURVAL OSORES.

— Salta, agosto 1º, "Año del Libertador General San Martín", de 1950.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 25|9 al 31|10|50.

Nº 6384 — EDICTO SUCESORIO:

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don Mauricio Duarte y de doña Mónica Duarte o Mónica Duarte de Acosta y se cita a herederos y acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus acciones bajo apercibimiento de ley

Año del Libertador General San Martín. — Salta, Septiembre 22 de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario

e) 23|9 al 30|10|50.

Nº 6375. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA CHAVEZ DE CORREA, Salta, 31 de Julio de 1950, Año del Libertador General San Martín. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|20|9 al 26|10|50.

Nº 6364 — EDICTOS: — El Juez 1a. Instancia, 2a. Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Féliz Córdeba, para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. Publicación. B. Oficial y Tribuno. — Salta, Septiembre...de 1950. Año del Libertador General San Martín.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 16|9 al 23|10|50.

Nº 6333 — SUCESORIO: — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial Doctor Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO CORREIRO. — Salta, Septiembre 12 de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

e) 16|9 al 23|10|50.

Nº 6357 — SUCESORIO: — Carlos Roberto Aranda, juez Primera Nominación, cita herederos y acreedores de ESTEBAN CHOQUE. Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín" de 1950.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Secretario

e) 12|9 al 21|10|50.

Nº 6354 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de doña Gerónima Gerónima Isabel Montalbetti de Mosca. Salta, Septiembre 5 de 1950, Año del Libertador General San Martín.

Textado no vale.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 11|9 al 20|10|50.

Nº 6351 — EDICTO: — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIEGO LOPEZ. Edictos en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 6 de septiembre de 1950. Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 9|9 al 19|10|50.

Nº 6349 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ECHEVERRIA y SIXTA SATOR DE ECHEVERRIA. — Salta, Septiembre...de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 9|9 al 19|10|50.

Nº 6348 — SUCESORIO: — El Juez Civil Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIA TORRES DE VAZQUEZ. — Salta, Septiembre...de 1950. — Año del Libertador General San Martín.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario

e) 9|9 al 19|10|50.

Nº 6338. — SUCESORIO. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dn. FORTUNATO YAZLLE. — Salta, Setiembre.... de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINES, Escribano Secretario.

e|6|9 al 14|10|50.

Nº 6330 — EDICTO SUCESORIO

Por disposición del Sr. Juez 1a. Instancia y 2a. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FERNANDEZ.

Salta, Septiembre 1º de 1950. Año del Libertador General San Martín

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 4|9 al 11|10|50

Nº 6329. — SUCESORIO: — ERNESTO MICHEL, Juez Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGAELA GOMEZ DE VARGAS. — Salta, Agosto 31 de 1950. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

Año del Libertador General San Martín

e|2|9|50 al 10|10|50.

Nº 6328. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación Dr. Carlos Roberto Aranda cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Martina Ramos de Ontiveros para que hagan valer sus derechos. — Secretario. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Salta, 26 de Agosto de 1950. —

Año del Libertador General San Martín

e|2|9|50 al 10|10|50.

Nº 6327 — TESTAMENTARIO. — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación, cita herederos y acreedores de JAIME CANUDAS Salta, 29 de agosto, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario.

e|1º|9 v|9|10|50.

Nº 6322 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ELOY LOPEZ, bajo apercibimiento legal. — Salta, agosto 28 de 1950. Año del Libertador General San Martín

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario

e) 31|8 al 7|10|50.

Nº 6321 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 2a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN CRUZ, bajo apercibimiento legal. Salta, agosto 28 de 1950. Año del Libertador

General San Martín.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 29|8 al 6|10|50.

Nº 6320 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia Cuarta Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Teófila Echazú de Moreno y Gaspar Benito Moreno.

Salta, agosto 26 de 1950, Año del Libertador General San Martín.
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 29|8 al 6|10|50.

Nº 6316 — EDICTO — ERNESTO MICHEL Juez Civil de 2a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ RIOS de TOSONI.

Salta, 26 de Agosto de 1950.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 29|8 al 6|10|50.

Nº 6314. — SUCESORIO: — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez de 1º Instancia 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FERNANDEZ o ESTEBAN FERNANDEZ JIMENEZ. — Salta, Agosto 25 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|28|8 al 5|10|50.

Nº 6312. — SUCESORIO: — Carlos Oliva Aráoz, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días en edictos a publicarse en Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL a los interesados en sucesión de JOSE MANUEL E. o JOSE F. FERNANDEZ. Año del Libertador General San Martín, Salta, 24 de agosto de 1950. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|28|8 al 5|10|50.

Nº 6311 — Sucesorio: El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Oliva Aráoz cita por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Herrero Alvarez. Tristán Catón Martínez. Secretario

Salta, agosto 25 de 1950.
Año del Libertador General San Martín
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano-Secretario
e) 26|8 al 4|10|50.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 6417 — POSESION TREINTAÑAL: — ADOLFO LLANES solicita inmueble ubicado en Animaná Partido de San Antonio Dpto. de San Carlos con estos límites: NORTE con herederos de Salvador Michel y herederos Vázquez, José Inés Martínez, herederos Villa, Cirilo Mamaní, Fermín Mamaní; SUD con Domingo Criolofani, Cerafín Zalazar, y otros NACIENTE Tránsito Llanes y al PONIENTE Francisca Llanes. ERNESTO MICHEL Juez en lo Civil y Comercial 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. — Publicación Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, 2 de Octubre de 1950. —
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
e) 5|10 al 11|11|50.

Nº 6388 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por FRANCISCO SANGREGORIO sobre el inmueble rural denominado "El Talar", ubicado en el departamento Metán, el que, partiendo de su vértice Sud-oeste y tomando rumbo Este, mide 315 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 128 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 104 metros; de aquí y con rumbo Norte, mide 92 metros; de aquí y con rumbo Oeste, mide 416 metros, y de aquí y con rumbo Sud y hasta llegar al punto de partida mide 149 metros; totalizando superficie de 5 hectáreas 2.000 metros cuadrados; y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Margarita Sangregorio de Muñoz, camino vecinal por medio, y sucesión Mateo; Sud, sucesión Mateo; Este, sucesión Mateo; Oeste, Margarita Sangregorio de Mateo, camino vecinal por medio; propiedad catastrada bajo partida 437. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23|9 al 30|10|50.

Nº 6387 — POSESION TREINTAÑAL: — Carlos Oliva Aráoz, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por treinta días a interesados en la posesión treintañal solicitada por PEDRO P. PADILLA sobre tres manzanas de terreno situadas en la ciudad de Orán, unidas entre sí, designadas con los números 8, 9, 10 de la sección uno del plano oficial de Orán, y que tienen, en sus costados Norte y Sud, 127.33 metros y en sus lados Este y Oeste, 409.11 metros; limitando: Norte, Mahfud Nallar y José A. Tuma; Sud, calle Moro Díaz; Este, prolongación calle Esquiú; Oeste, prolongación calle Rivadavia, que las separa de Mahfud Nallar y José A. Tuma; manzanas catastradas bajo partida 434. — Lunes y jueves para notificaciones. — Salta, septiembre 22, Año del Libertador General San Martín, 1950.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 23|9 al 30|10|50.

Nº 6339. — POSESION TREINTAÑAL. — Pedro Avendaño solicita posesión treintañal sobre finca "El Puente" situada en Las Conchas (Cafayate) que limita: **Norte**, Camino San Carlos a Alemania; **Sud**, Río Calchaquí; **Este**, Herederos Cornelio Avendaño, María Cisneros de Galarza y Delia Niño de Munizaga; **Oeste**, José María Munizaga, Martín Michel Torino y Pedro Lávaque; tiene una fracción regada de catorce Hectáreas que riega desde tiempo inmemorial por usos y costumbres, con carácter permanente mediante las acequias del "Molino" y "Las Conchas" con turnos de ocho días de riego cada ocho días y 4 días de riego cada quince días respectivamente. — El señor Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a quienes se consideren con derechos. — Lunes y Jueves para notificaciones. Salta, Agosto 31 de 1950. TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e|6|9 al 14|10|50.

Nº 6310 — JESUS ESCOBAR GUANTAY solicita Posesión Treintañal s/inmueble (varias fracciones terrenos) ubicado Dpto. Molinos con estos límites: —NORTE Sucesión García SUD Suc. Río Díaz; OESTE, filo del "cerro de las vacas" y Este Río Brialito. — 2 fracciones separadas con límites: —NORTE Suc. María R. de Escobar; SUD propiedad Diego Guantay; ESTE Río Brialito y OESTE Campo comun de Escobar. —Límites; NORTE "Quebrada del agua de Santiago; SUD Suc. Felix Cañizares; ESTE Río Brialito y OESTE propiedad Natal Cañizares. —ERNESTO MICHEL Juez Civil 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derecho al inmueble. Lunes y jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría.
ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario
Salta, Julio 27 de 1950.
e) 26|8 al 4|10|50.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 6313. — EDICTO. — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Esteban Choque, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Villa Palacio", situada en el departamento de la Capital, lindando al Norte: Río Arenales Sud, camino Salta-Quijano; Este, camino Salta-Cerrillos y Oeste, finca La Chacra y río Arenales el Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia. — Salta, Agosto 10 de 1950. — Por presentado por parte y constituído domicilio y llenados los requisitos del artículo 570 del C. de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ing. Mariano Esteban las operaciones solicitadas de la finca "Villa Palacio". — publíquense los edictos por treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Foro Salteño, haciéndose saber de las operaciones a practicarse, para que se presenten a ejercitar sus derechos quienes tuviesen algún interés en ellas. Cítese al Sr. Fiscal de Estado. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil para notificaciones en Secretaría. — Ernesto Michel. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta Agosto de 1950.

e|28|8 al 5|10|50.

REMATES JUDICIALES

Nº 6414 — JUDICIAL — POR JOSE M. DECAVI
JUDICIAL
FLAMANTE Y COMPLETO EQUIPO MAQUINARIA TOSTADORA Y TORRADORA DE CAFES

El 13 de Octubre de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 15 horas, en calle Santiago del Estero Nº 363, remataré **SIN BASE:** 1 máquina tostadora — torradora a bala, dotada de zaranda enfriar, ventilador, chimenea, 3 tubos y motores "Emerson" 1/4 HP. Nº 36309 y "General Electric" 1/4 HP. Nº 2556F92, ambos 220 volts. y c.c. (Capacidad 30 Ks.).
1 molino industrial "Krupp" Nº 59840A, con polea (120 Ks.) por hora.
1 motor 1 1/2 HP. Nº 384181 "Ercolli Marelli" 220 volts.
1 molino eléctrico de 1 HP. Nº 39042, modelo 34, con 2 tolvas y globo opalina, blanco, "Royal".
1 balanza automática "Alpine" Nº 30685, cap. 15 ks.)
1 báscula "Llinas", 1000 ks. y juego pesas.
1 instalación completa eléctrica para motores.

con 2 tableros mármol blanco, 4 llaves y resistencia.

Ordena: Sr. Juez C. y C. 3a. Nom. en Ejec. Prend. Gaudelli y Della Ragione vs. Benigno Gelarza. Seña 30 %. — Horas de exposición de los bienes: de 16 a 18 diariamente.

Seguidamente, en el mismo acto, remataré **sin base** todas las demas existencias de la Cafetería "Yungas", consistente en muebles, útiles, envases, 29 bolsas café Victoria y Brasil, 13 bolsas azúcar, escritorios, estanterías, etc. — J. M. Decevi — M. P.

e) 4 al 13|10|50

Nº 6398 — Por MARTIN SEGUIZAMON
Judicial

El once de octubre a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé sin base dinero de contado treinta y dos animales vacunos de todas edades y diez vacas grandes con la marca "P", señal de higuera y yugo que se encuentran en el partido de San Antonio, Finca Santiago Dpto. de Iruya, depositario judicial Biviano Mamani. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez Primera Instancia Segunda Nominación, Juicio: Ejecutivo Ingenio y Refinería San Martín S. A. vs. Fermín Palacios.

e) 29|9 al 11|10|50

Nº 6331 — JUDICIAL
POR RENAN FIGUEROA
(De la Corporación de Martilleros)
REMATE DE 31 ACCIONES SOBRE LAS FINCAS "LA MANGA", "EL CADILLAR" y "EL TIPAL", ubicadas en el Departamento de Orán.
BASE DE VENTAS $ 48.256.66

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y como correspondiente al juicio "Embargo preventivo y ejecutivo — Antonio Forcada contra Manuel Hernández", el día miercoles 18 de Octubre de 1950 a horas 18, en mi escritorio calle Caseros 786, remataré a la mayor oferta y al contado, 31 acciones que le corresponden al ejecutado en las fincas arriba citadas, la que en un total tiene una extensión aproximada de cinco mil hectáreas. — Base de venta CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS, equivalentes a las dos terceras partes proporcional de su avaluación fiscal. — Las mencionadas fincas se encuentran comprendidas dentro de los siguientes límites: Norte, Nicolas Velazquez; Oeste, herederos de Vicente Arquati —Santa Rosa— Palmarcito y Mercedes C. de Leguizamón; Sud, Sausalito de Sucesores de Félix Usandivaras; al Este, Dolores de herederos Gil —Puesto del Medio— Eduardo Lanworthi — Carlos Wauters y Río San Francisco.

Títulos inscriptos al folio 21, asiento 5 del Libro 7 de R. I. de Orán.

Seña 10% a cuenta de la compra. — Comisión de martillero según arancel a cargo del comprador. — Informes al suscrito martillero.

RENAN FIGUEROA
martillero

e) 5|9 al 13|10|50.

CITACION A JUICIO

CITACION A JUICIO:

Nº 6359 — El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de esta Provincia Dr. Ernesto Michel cita por veinte días a los herederos de los Sres: ARTURO y LUCIO ARGENTINO CORNEJO MOLLINEDO y Srta. FANNY CORNEJO ISASMENDI, a estar a derecho en el juicio: "Reivindicatorio Herederos Candelaria Cornejo de Matorras vs. Margarita Oliva de Matorras", bajo apercibimiento que de no tomar la participación que les corresponde al vencimiento de este plazo se les designará defensor en este juicio".

Septiembre 8 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 12|9 al 7|10|50.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 6416 — PRIMER TESTIMONIO. ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS. — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos cincuenta, "Año del Libertador General San Martín", ante mi, ROBERTO DIAZ, el escribano autorizante, titular del Registro número veintisiete y testigos que suscribirán, **comparecen los señores: MARTIN TEJERINA**, vulcanizador, con domicilio en Pasaje Ruiz de los Llanos mil doscientos treinta y cinco, y **JULIO MARTINEZ**, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba ciento ochenta y tres, ambos comparecientes argentinos, casados en primeras núpcias, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, capaces, de mi conocimiento, doy fe y **dicen: Que han convenido** en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, la que habrá de regirse por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio: **PRIMERA: Constituyen** con efecto retroactivo al día quince de agosto de mil novecientos cincuenta, entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el rubro de "TEJERINA Y MARTINEZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto será la explotación de un taller de vulcanización, venta de combustibles y repuestos para automotores en general, **instalado** al presente en esta ciudad calle Florida ciento veinticinco; el que se establece tabién como domicilio legal, asiento principal de sus operaciones. **SEGUNDA:** El **capital social** lo constituye la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido en ochenta cuotas de quinientos pesos cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en igual proporción, esto es cuarenta cuotas cada uno. El aporte de ambos socios lo constituyen todos los bienes, mercaderías maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, herramientas, que forman el establecimiento industrial y comercial, objeto de la explotación y cuyo dominio les pertenece por partes iguales, quedando en consecuencia integrado el capital, en un todo de conformidad a un inventario levantado al efecto, cuya copia, firmada por los socios, se anexa a esta escritura y forma parte del contrato. **TERCERA:** La dirección y administración estará a cargo indistintamente de ambos socios, en el carácter de gerentes, quienes usarán su firma personal, precedida del sello membrete de la sociedad; comprendiendo el mandato de administración, independientemente de las facultades inherentes e implícitas, las siguientes: a) comprar y vender mercaderías, muebles, existencias u otros bienes, al contado o a plazos, exigir u otorgar fianzas y garantías reales o personales, aceptar dociones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles, los cuales podrán adquirir por cualquier título, conviniendo condiciones y precios; verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; aceptar consignaciones, suscribir toda documentación crediticia o no. b) Hacer protestas y protesios, constatación de hechos, declaratorias, rectificaciones, confirmaciones y demás actos jurídicos inherentes a la naturaleza de la sociedad y con las modalidades de uso y práctica comercial; extinguir por cualquier medio jurídico obligaciones de la sociedad. c) Realizar toda clase de operaciones en los Bancos, sea en los establecidos en esta ciudad como cualquier otro de la República, creados o a crearse, solicitar préstamos en cuenta corriente y percibir sus importes, firmar como girante, aceptante o endosante, letras, pagarés, vales, con o sin prenda y los descuente y renueve aunque se trate de documentos u obligaciones anteriores a este contrato; depositar y extraer dinero, títulos o valores, librar cheques y letras de cambio, sacar giros aunque sea al exterior y percibir el importe de los giros, hacer manifestación de bienes, presentar balances e inventarios, pedir y efectuar amortizaciones y renovaciones, aceptar y firmar la documentación privada y comercial que exijan los establecimientos bancarios. d) Conferir poderes especiales o generales de administración, delegando en un tercero, las facultades preinsertas y otorgarlos sobre asuntos judiciales; otorgar y suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester. e) Intervenir en asuntos que competan a las oficinas, reparticiones públicas, solicitar permisos de cambio. f) Intervenir en cualquier asunto judicial, declinar o prorrogar la jurisdicción, poner o absolver posiciones, transigir y rescindir transacciones, comprometer en árbitros, reconvenir. En general los socios harán uso de todas las facultades necesarias a la administración social, siendo de advertir que las facultades preinsertas son simplemente enunciativas y no limitativas. **CUARTA:** Anualmente, en el mes de Marzo, se practicará un balance general y se entenderá aprobado si dentro de veinte días de su terminación no fuera objetado por cualquiera de los socios. Las bases para la formación de los balances, serán tomadas del movimiento de entrada y salida de mercaderías o dinero, créditos, débitos, capital, instalaciones, etcétera. **QUINTA:** El término de duración será de cinco años, a contar desde el día quince de agosto del año en curso. Sin embargo, si dentro de los treinta días anteriores a la terminación del plazo, el contrato no fuera denunciado por cualquiera de los socios, se tendrá por prorrogado, automáticamente por cinco años más, sin necesidad de un nuevo contrato. **SEXTA:** Los socios determinarán la suma que cada uno retirará mensualmente, para gastos particulares, siendo entendido que esos retiros se imputarán a gastos generales. — **SEPTIMA:** De las utilidades resultantes, deducido el cinco por ciento para la formación de la reserva legal y de cualquier otro porcentaje para fondos especiales, se distribuirá por iguales partes entre los socios. **OCTAVA:** Ninguno de los socios podrá ceder o de cualquier forma transferir las cuotas sociales o dividendos a terceros extraños a la sociedad, sin el previo consenti-

miento por escrito o acuerdo de ambos socios consignado en el libro de actas que deberá llevar la sociedad. En todo caso los socios tienen opción preferencial para la compra de dichas cuotas al mismo precio — oferta de terceros. El valor de las cuotas del socio cedentes, se liquidará mediante seis cuotas semestrales de igual suma, teniendo en cuenta para ello, el resultado del ejercicio económico-financiero anterior a la cesión o transferencia. **NOVENA:** En caso de muerte de uno de los socios, el socio sobreviviente, tendrá opción para continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación y si no pudiera prestar personal servicio dentro de la sociedad; cargarán con el importe del sueldo del tercero que deba reemplazar en las funciones del causante; o para considerar disuelta la sociedad en cuyo caso el capital del socio fallecido será reembolsado a su herederos mediante seis cuotas semestrales de igual suma, **DECIMA:** Las decisiones de carácter extraordinarios, como ser aumento de capital, ampliación del objeto, instalaciones de sucursales o agencias, disolución y liquidación de la sociedad, aprobación de balances, etcétera, serán tomadas por unanimidad de votos y se consignarán en un libro de "acuerdos" o de "actas" que la sociedad llevará a tal fin. Bajo las precedentes cláusulas dejan constituída la sociedad, obligándose con arreglo a derecho. Leída, la firman con los señores Roger Omar Frias y Hugo Ernesto Larrán, vecinos, capaces ,de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de esta escritura, doy fe. Se redactó la presente en cuatro sellados notariales de numeración correlativa del diez y nueve mil cuatrocientos setenta al diez y nueve mil cuatrocientos setenta y tres, siguiendo a la que con el número anterior termina al folio seiscientos noventa. **M. TEJERINA. J. MARTINEZ.** Tgo: Roger O. Frias. Tgo: Hugo E. Larrán. **ANTE MI: ROBERTO DIAZ.** Sigue un sello y una estampilla.

CONCUERDA con su matriz, doy fe. Para la sociedad "TEJERINA Y MARTINEZ — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", expido este primer testimonio que sello y firmo a los treinta días del mes y año de su otorgamiento. Raspado: n—co—a—c—i—d—Vale.

ROBERTO DIAZ — Escribano Público

e) 5 al 10|10|50.

CESION DE ACCIONES

Nº 6406 — CESION DE ACCIONES:

Los que suscriben, CONRADO MARCUZZI, argentino naturalizado, casado y comerciante; ALFREDO ARTURO CONSTANTE FEMMININI, argentino, soltero e ingeniero civil; LIBERO JUAN PEDRO MARTINOTTI, italiano, casado y comerciante; LUIS ESTEBAN POZZI, italiano, soltero y comerciante; PEDRO ANTONIO BARAGIOLA, argentino, casado e ingeniero civil: y CARLOS ALBERTO ZANOTTI, argentino, casado y comerciante: los cuatro primeros domiciliados en esta ciudad de Salta, respectivamente en las calles Rivadavia Nº 640, Belgrano Nº 434, Belgrano Nº 1873 y Mitre Nº 468, y los últimos en la calle 25 de Mayo Nº 225 de la ciudad de Metán de esta Provincia y en la calle San Nicolás Nº 4532 de la Capital Federal, respectivamente, acordamos lo siguiente, como miembros integrantes de la sociedad "REYMAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por instrumento privado de fecha veintitres de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, anotado al folio 350, asiento Nº 2319 del libro 24 de Contratos Sociales del Regsitro Público de Comercio de la Provincia:

1º) El socio señor Pedro Antonio Baragiola cede a favor del socio señor Conrado Marcuzzi la totalidad de los derechos que por capital, utilidades, reservas y todo otro concepto le corresponden a aquel en la mencionada Sociedad de Responsabilidad Limitada "REYMAN", de cuyo capital social ha suscripto el nombrado cedente veinte cuotas de cincuenta pesos m|n. cada una, habiendo integrado tan solo diez de ellas, o sea, la suma de quinientos pesos nacionales. — La presente cesión se efectúa por la mencionada suma de quinientos pesos m|n. más el importe de las utilidades que resulten a favor del cedente señor Baragiola en el balance que se practicará el día treinta del corriente mes de septiembre; el precio así convenido por la totalidad de los derechos que se ceden será abonado al socio cedente por el cesionario señor Conrado Marcuzzi, dentro de los quince días posteriores a la fecha de aprobación del balance de referencia.

2º — El socio señor Conrado Marcuzzi queda, en consecuencia, subrogado en la totalidad de los derechos que por todo concepto le corresponden en la nombrada sociedad al señor Pedro Antonio Baragiola, quien, por lo tanto, se retira de la misma declarando no tener contra ella ni contra sus integrantes otros derechos que los cedidos por el presente instrumento.

3º) No obstante la presente cesión sigue rigiendo en absoluto a favor del socio señor Conrado Marcuzzi la cláusula séptima del contrato de constitución de la sociedad, el que se mantiene en todas sus partes con la salvedad resultante de la presente cesión.

4º) Los demás miembros de la sociedad, que suscriben este instrumento, manifiestan su expresa conformidad con todos los términos del mismo.

SE FIRMAN SEIS EJEMPLARES de un mismo tenor, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días de septiembre del año 1950 del Libertador General San Martín.

C. MARCUZZI — A. FEMMININI — L. MARTINOTTI — L. E. POZZI — P. A. BARAGIOLA — A. ZANOTTI —

e) 2 al 6|10|50.

ADMINISTRATIVAS

Nº 6410 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LLAMADO PARA OPTAR AL CARGO DE ENCARGADO DE MAQUINAS USINA EMBARCACION.

Solicítase la presentación de propuestas de técnicos prácticos para llenar el cargo de Encargado de Máquinas de Usina Embarcación con una remuneración mensual de $ 900.—. m|n. **(NOVECIENTOS PESOS M|NACIONAL)** y casa-vivienda.

Se tomarán en cuenta solamente las propuestas que lleguen acompañadas de todos los datos personales y referencias amplias de trabajos realizados por el proponente.

Las propuestas que deberán dirigirse a: Secretaría de la Administración General de Aguas de Salta, Caseros Nº 1615, Salta, serán abiertas el día 15 de Octubre del Año del Libertador General San Martín a las 10 horas por el señor Escribano del Gobierno de la Provincia de Salta.

En Usina Embarcación, que presta el servicio público de electricidad de esa localidad, están instalados 2 grupos Ruston y uno Crossley, todos horizontales, con una potencia total de 300 caballos.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, 29|9|50 "Año del Libertador General San Martín".

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. Prensa

e) 4 al 9|10|50.

Nº 6404 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eusebio Magin Guantay tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua para regar con un caudal de 2,34 litros por segundo proveniente del Río Mojotoro, 5 Has. 4240 m2. de su propiedad "Lote N de "San Roque", ubicado en Betania (Güemes). —

Salta, 29 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 30|9 al 19|10|50.

Nº 6401 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0,194 litros por segundo, proveniente del Arroyo San Lorenzo, 3700 m2. de su propiedad residencial ubicada en San Lorenzo (La Capital).

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29|9 al 18|10|50.

Nº 6400 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Vidal López tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4,2 litros por segundo proveniente del arroyo San Lorenzo, ocho hectáreas de su propiedad "Finca Las Lomas", en departamento La Capital.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29|9 al 18|10|50

Nº 6399 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Rosario Abade tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 21 % de una porción de las 10 1|2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la Hijuela El Bordo de San José 13 Has. 5000 m2. de su propiedad "Lote 11", Catastro 229, ubicada en Campo Santo (Güemes), con un turno de trece horas diez minutos semanales.

Salta, 28 de setiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 29|9 al 18|10|50.

Nº 6392. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Calvo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 26,5 % de media porción de las 10 1/2 en que ha sido dividido el Río Mojotoro, a derivar de la

hijuela El Carmen, 3 Has. 9263 m2. de su propiedad "Fracción El Carmen", ubicada en Betania (Dpto. Güemes), con turno de cuatro horas treinta minutos semanales durante estiaje.

Salta, Setiembre 26 de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 27|9 al 14|10|50.

Nº 6388 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Isabel Alvarado Carrasco de Pont tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 3,15 litros por segundo, proveniente del Río Chuñapampa, seis hectáreas de su propiedad ubicada en Coronel Moldes (La Viña).

Salta, 21 de septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 22|9 al 9|10|50.

Nº 6380 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Antonio Ramón Lizarte tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.79 litros/segundo, proveniente del Río Metán, Ha. 1.5 de su propiedad ubicada en Metán Viejo.

Salta, Septiembre 20|950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 21|9 al 7|10|50.

Nº 6373 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Moisés, Vicente y Sergio Saravia tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 1,57 litros por segundo, a derivar del Canal Municipal, tres hectáreas de su propiedad "Manzanas 70 y 71" ubicada en Orán.

Salta, 18 de Septiembre de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e) 19|9 al 5|10|50.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 6411 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

L I C I T A C I O N P U B L I C A

En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 3423|50, llámase a Licitación Pública para el día 9 de Octubre de 1950, a horas 10, para la provisión e instalación de una Planta Frigorífica y una Fábrica de hielo, en el Mercado Municipal de Rosario de la Frontera.

Las Bases y Especificaciones Técnicas, deben solicitarse a la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, sito en Mitre Nº 695 de esta Ciudad.

Las propuestas deben dirigirse a la misma Repartición, en sobre cerrado y lacrado, adjuntando sellado Provincial de quince pesos los que serán abiertos en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

SALTA, 29 de Septiembre de 1950.

SERGIO ARIAS
Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo

Ing. ANTONIO MONTEROS
Director Gral. de Arquitectura y Urbanismo

e) 4 al 16|10|50.

Nº 6409 — LICITACION PUBLICA
AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN
PROVINCIA DE SALTA
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de Noviembre de 1950, para la provisión de Medicamentos e Instrumental, por un valor aproximado de $ 275.000.— m|n., de conformidad a la Ley de Contabilidad de la Pcia., y el Decreto Reglamentario de Compras, y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras. — Avda. Belgrano esq. Sarmiento —2º Piso. Teléf. 3141 — SALTA.

VICTOR F. SAVOY URIBURU
Secretario Administrativo

Dr. GASPAR SOLA FIGUEROA
Director General

e) 4 al 16|10|50.

Nº 6378 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.
L I C I T A C I O N P U B L I C A Nº 1.
ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 3175 Art. 3 inc. e) de fecha 5|9|50 llámase a licitación pública por el término de diez días para la venta de 150 mts. 3 de maderas de cedro en rollo de primera calidad procedente del lote fiscal Nº 2 fracción Nº 7 del Departamento General San Martín puesta en Ciudad de Orán.

La presente licitación se efectúa de acuerdo a lo estatuído por Ley de Contabilidad Nº 341 Art. 49 y Capítulo IV Art. 13 del Decreto Nº 14578|49.

Las propuestas deberán ser presentadas en ADMINISTRACION PROVINCIAL DE BOSQUES, Santiago del Estero 676 hasta el día 7 de octubre a horas 17, fecha y hora en que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las oficinas de la citada Repartición ante la presencia del señor Administrador Provincial de Bosques y licitantes que asistan.

Toda propuesta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía la que de acuerdo al Decreto 14578 Art. 29 será el importe equivalente al 3% sobre el monto total de la oferta, agregando como es de práctica los sellados correspondientes (Ley 706 Art. 31 inc. c) y 41 inc. g) de la Ley de sellos).

Déjase establecido que a la presente licitación podrá presentarse toda persona que se encuentre inscripta en el Registro Forestal (Ley 830) o que acredite condición de industrial o comerciante maderero.

MARIO ERNESTO CHUCHUY
Ingeniero Agrónomo
Administrador Provincial de Bosques

e) 21|9 al 5|10|50.

ASAMBLEAS

Nº 6393 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva de la "Agrupación Tradicionalista de Salta, Gauchos de Güemes", convócase a Asamblea General Ordinaria a todos los socios de dicha Agrupación, la que tendrá lugar en su sede provisoria en calle Mitre Nº 315 de esta Ciudad, el día lunes nueve de Octubre a horas 21 para tratar los siguientes asuntos:

a) Consideración de la Memoria.
b) Consideración del Balance de Tesorería.
c) Realización de elecciones para renovar la actual Comisión Directiva que cumple el término legal de funciones, las que se efectuarán mediante listas oficializadas que deberán presentarse a la Comisión Directiva con anticipación de ocho días al acto eleccionario. —

MOISES N. GALLO CASTELLANOS
Pro-Secretario

RICARDO DAY
Presidente

e) 27|9 al 7|10|50.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la **DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL** de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11|7|49 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950